

DECRETO EXENTO N° 197

PARRAL, Enero 20 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Retirar vehículo Jeep Alcaldía y Adquisición repuestos maquinaria pesada, el día 20 de Enero del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

Sr. **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Contrata, Técnico, Grado 11° E.M.R.
Sr. **MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ**, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., y 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y  REFRENDESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 20/01/2010

Hora: 10:00

Hasta: 23:00

Motivo: Retirar vehiculo Jeep Alcaldia y adquisición repuestos maquina pesada

Funcionario: Rodrigo Larrañaga Gitierrez

Lugar: Ciudad Santiago

Vehículo:

Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº
 Con Pernoctar Nº _____
 De Faena Nº _____

Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas



⁴Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004⁴
Dieciento Nº 720, fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637700, www.parral.cl, e-mail: parral@trc.cl

